

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 150/1997-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Dolors Soler, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Cerezo Martínez y doña María Padilla Muñoz, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores, que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1998, y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de diciembre de 1998, y a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

14. Elemento número 16.—Vivienda tipo dúplex, en las plantas tercera, cuarta y quinta en alto, puerta 4C, del edificio sito en Blanes, con acceso por la rambla Joaquín Ruyra, sin número; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y se compone de las dependencias propias de una vivienda unifamiliar; tiene su acceso al rellano común por la planta cuarta, y se comunica con las plantas tercera y quinta por escalera interior; lindante, tomando por frente su acceso, en cuanto a la planta cuarta: Por dicho frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 4E; por detrás, con edificio del propio don Antonio García Benítez, y por la izquierda, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta 3B; la planta tercera linda, tomando por frente el expresado: Por dicho frente, con vuelo de la rambla Joaquín Ruyra; por la derecha, parte con la vivienda puerta 4E, parte con la 4G y parte con la 4F; por detrás, con la vivienda puerta 4E y en parte con la vivienda puerta 4D, y por la izquierda, parte con la vivienda puerta 4D y parte con la 3B; y la planta quinta linda: Por dicho frente, con las viviendas puertas 4D y 4F; por la derecha, con la vivienda puerta 4E y en parte con la vivienda puerta 4F; por detrás, donde tiene una terraza de 4 metros 32 decímetros cuadrados, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta 4E, y por la izquierda, con la vivienda puerta 3B.

Coficiente en elementos comunes y gastos: 3,83 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.187, libro 379 de Blanes, folio 147, finca número 19.420, inscripción primera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.598.100 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 28 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—32.118.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 394/1996, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de don Jesús Manuel García Rodríguez, quien actúa en beneficio de la comunidad que tiene con sus tres hermanos, contra don Clemente y don José Ignacio Diez Mazuela, representados por la Procuradora señora Alonso García, en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1.º Local comercial sito en Villadiego (Burgos), a la izquierda del tercer portal del edificio en la confluencia de la calle Bilbao, con la travesía. De 112,40 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.072, folio 219, finca 7.783, a nombre de los demandados. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de vivienda sita en Burgos, calle Villarcayo, 6, 2.º izquierda, de 101,3 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.687, libro 392, folio 39, finca 33.643, a nombre de don Clemente Diez Mazuela. Tasada dicha mitad en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.—32.091.

CARBALLO

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 280/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Ramón Sánchez Caamaño, doña Aurora Rama Castro, doña Manuela Castro Mato, don Santiago Mañana Sánchez, doña Hermelinda Lorenzo Fuentes, herederos desconocidos de doña Manuela Castro Mato y herederos desconocidos de doña Hermelinda Lorenzo Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que, por reso-